CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-24-0194

Acto administrativo: 11001-3-24-1994

Fecha Expedición: jueves, 5 de septiembre de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 68 A S 80 F 62 (ACTUAL) con chip(s) AAA0046CWAF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S498871 en el lote 13, manzana 004586, de la urbanización PIAMONTE I ETAPA (Localidad Bosa).. PARA UNA EDIFICACIÓN DE DOS PISOS DESTINADA UNA UNIDAD DE COMERCIO Y SERVICIOS TIPO 1 CON CUBIERTA LIVIANA Y UN ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS. Titular(es): GONZALEZ CORTES JIMMY ALEXANDER con CC 1032386000- (poseedor). Constructor responsable: ROMERO ROMERO EDGAR MAURICIO con CC 79609566 Mat: A25092002-79609566

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, articulo 36 delDecreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.